



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-953

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-BIENESTAR, PARA LA INSTALACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL IMSS-BIENESTAR DE CIUDAD MADERO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.

ARTÍCULO SEGUNDO. El predio señalado en el artículo precedente se encuentra registrado como Finca No. 47409 en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, ubicado en Prolongación Callejón de Barriles No. 301-A fracción B, entre Avenida Tamaulipas y Circuito Tamaulipeco, de la colonia Ampliación S.A.H.O.P. de Ciudad Madero, Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, para que, formalice la donación del inmueble a favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, estableciéndose que los gastos que se generen con motivo de la escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad serán solventados por el donatario.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin señalado, por lo que, de no realizarse el proyecto dentro de los dos años contados a partir de la entrega material del inmueble o si habiéndolo hecho diere a éste un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras revertirán de plano a favor de la autoridad donante.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026

DIPUTADA PRESIDENTA

ANA LAURA HUERTA VALDOVINOS

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-953, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, LA DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL EN FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL IMSS-BIENESTAR, PARA LA INSTALACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL IMSS-BIENESTAR DE CIUDAD MADERO.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



Cd. Victoria, Tam., a 14 de enero del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-953**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Ciudad Madero, Tamaulipas, la donación de un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal en favor de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS-BIENESTAR, para la instalación del Hospital General IMSS-BIENESTAR de Ciudad Madero.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA SECRETARIA

MA DEL ROSARIO GONZÁLEZ FLORES



DIPUTADO SECRETARIO

JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO

SECRETARÍA